

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION : 70-4294089001-2019-00197-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: DR. SAUL OLIVERO ULLOQUE
DEMANDADO: ELEAZAR MANUEL CALY VALERIO

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

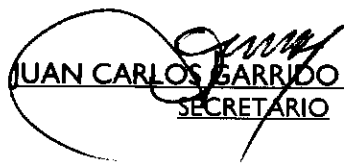
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB
EL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DOS (2) DE AGOSTO DEL 2020 HORA 5:00 P.M.


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/jpmm-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MININA CUANTIA
RADICACION : 70-4294089001-2019-00197-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DR. SAUL ILVERO ULLOQUE
DEMANDADO: ELEAZAR MANUEL CALI VALERIO

CAPITAL: \$ 6.600.000.oo.

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 2.915.000.oo.

OTROS CONCEPTOS (F. 52 -57): \$ 30.000.oo.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2.945.000.oo.)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020).


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011